



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-8-7-0000111

Montevideo, 23 OCT 2023

VISTO: la invitación recibida para participar de la China Mining Conference and Exhibition 2023, a celebrarse entre los días 26 al 28 de octubre de 2023, en la ciudad de Tianjin, así como mantener reuniones con el Ministerio de Recursos Naturales sobre cooperación en Minería y Geología y realizar visitas a empresas e instituciones académicas del sector minero en la ciudad Beijing, República Popular China, entre los días 28 y 30 de octubre de 2023;

RESULTANDO: I) que para participar en dicha conferencia el Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería dispuso la concurrencia de la Lic. Geol. Viviana Gianotti, Encargada del Área Geología de la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

II) que es de sumo interés la participación en la citada feria, ya que es una de las más importantes para la industria minera y una plataforma de comunicación importante para la industria y los gobiernos; así como también la misma reunirá a expertos de China y el extranjero para crear redes tanto de negocio como gubernamentales;

CONSIDERANDO: I) que la República Oriental del Uruguay firmó un Memorando de Entendimiento el 25 de noviembre de 2019 para la cooperación en Geociencias entre el Ministerio de Industria, Energía y Minería de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Recursos Naturales de la República Popular China, por lo se mantendrán reuniones de trabajo para profundizar en líneas de acción sobre proyectos en el marco del referido memorando;

II) que la organización del evento se hace cargo de los costos de alojamiento, alimentación durante el evento en la ciudad de Tianjin y el traslado en tren para los tramos Beijing – Tianjin – Beijing, así como algunos almuerzos y cenas durante las actividades en Beijing;

III) que entre las cotizaciones elegidas se optó retornando el día 1 de noviembre, siendo la cotización más económica;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Desígnase en misión oficial entre los días 23 de octubre al 2 de noviembre de 2023 en las ciudades de Tianjin y Beijing, de la República Popular China, a la Lic. Geol. Viviana Gianotti, Encargada del Área Geología de la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería, para participar de la China Mining Conference and Exhibition 2023 así como mantener reuniones con el Ministerio de Recursos Naturales sobre cooperación en Minería y Geología y realizar visitas a empresas e instituciones académicas del sector minero.

2°.- Otórgase 1 (un) día de viático al 40% por un importe de U\$S 70,80 (dólares estadounidenses setenta con 80/100), 1 (un) día al 10% por un importe de U\$S 17,70 (dólares estadounidenses diecisiete con 70/100) y 1 (un) día al 25% por un importe de U\$S 44,25 (dólares estadounidenses cuarenta y cuatro con 25/100) en la ciudad de Tianjin, República Popular China; 3 (tres) días de viáticos al 70% por un importe de U\$S 497,7 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y siete con 70/100), 1 (un) día al 100% por un importe de U\$S 237 (dólares estadounidenses doscientos treinta y siete con 00/100) y 1 (un) día al 10% por un importe de U\$S 23,7 (dólares estadounidenses veintitrés con 70/100) en la ciudad de Beijing. El costo total por concepto de viáticos en las ciudades de Tianjin y Beijing, República Popular China, asciende a U\$S 891 (dólares estadounidenses ochocientos noventa y uno con 00/100), acorde a la escala básica de



viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo – Beijing – Montevideo, la suma total de hasta U\$S 3093,50 (dólares estadounidenses tres mil noventa y tres con 50/100).

4º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 007 “Dirección Nacional de Minería y Geología” del Inciso 08 “Ministerio de Industria, Energía y Minería” y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 “Rentas generales”, Programa 320.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.

  
Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República